

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, S.S.



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández"

Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: PROMEPASA, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA N°	3215-185-2017
NIT:	SOLICITUD N°	130-2017
PLAZO DE ENTREGA: 1-3 DIAS HABILES	FECHA	06-jun-17
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS		
UNIDAD SOLICITANTE: ALMACEN DE MEDICAMENTOS	FORMA DE PAGO	
ADMON. DE ORDEN: LIC. ROXANA DE QUINTANILLA	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.		DESCRIPCIÓN		U/M	CANTIDAD	PRECIC) U. \$	TOTAL \$
1	Cod. 02800135, Solución Electrolítica en agua destilada con Na. K. Ca y lactato(Hartmann)bolsa plástica flexible de 1,000ml origen: El Salvador Vto. No menor de 2 años presentación caja 12 unidades. Marca: Delmed, Se requiere de control de calidad y fabricante del Minsal.			C/U	3000	\$	1.25	\$ 3,750.00
	Suministro de Medicamentos para ser utilizados en este Hospital.							
MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES							\$ 3,750.00	
Especí	fico	54108						Línea de Trabajo <i>: 02-02</i>
Valor L	JS \$	\$ 3,750.00						Fondos: General

Antes de proceder con la entrega de los bienes contratados, la empresa deberá coordinar con el administrador de la orden de compra fecha y hora de entrega en el almacen respectivo.

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y
			sello